



## Acta Circunstanciada de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo de un Instrumento Derivado CAP.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 6 de junio de 2022, con fundamento en: los artículos 26, 29, fracción II y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"); numerales 5, 9, 10 incisos a) y c), 11 y 12, incisos k) y l), 41, 45 último párrafo y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"); reuniéndose en la sala de juntas del Piso 11, ubicada en el Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29049 de esta ciudad, El Titular de la Secretaría de Hacienda, el Titular de la Tesorería Única y la Titular de la Unidad Técnica ("la Secretaría").

En el acto se desahogaron los siguientes puntos:

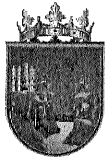
### I. Lista de Asistencia.

Se agrega a la presente Acta, como anexo "A" la lista de asistencia del proceso competitivo para la contratación de Instrumento Derivado CAP, conforme a la cual se hace constar que asistieron representantes de dos Instituciones Financieras.

### II. Declaraciones del Secretario de Hacienda.

El C. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 9 y 41 de los Lineamientos declara que:

1. Que en mi carácter de Secretario de Hacienda, me encuentro facultado para actuar en los procesos competitivos con las Instituciones Financieras participantes conforme a: (i) los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; (ii) 5, 9, 10 incisos a) y c), 11 y 12, incisos k) y l), 41, 45 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; (iii) los artículos 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; (iv) 12 y 13 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y,
2. Que en mi carácter de Secretario de Hacienda, funjo como responsable de la evaluación financiera de las ofertas presentadas objeto de la presente Invitación Restringida.
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se realizaron las invitaciones restringidas, las cuales fueron entregadas a cinco diferentes Instituciones Financieras mexicanas, mismas que fueron emitidas con fecha 27 de mayo de 2022, tal y como se puede observar en las invitaciones que se anexan a la presente para que surtan los efectos a los que haya lugar.
4. Que la invitación restringida se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 9 y 11, ambos de los Lineamientos. Para dichos fines, se adjunta copias de las Invitaciones restringidas a la presente Acta de Fallo.
5. Las Instituciones Financieras convocadas entregaron sus propuestas de ofertas a través de los correos corporativos, [uchooa@haciendachiapas.gob.mx](mailto:uchooa@haciendachiapas.gob.mx), [mcoutino@haciendachiapas.gob.mx](mailto:mcoutino@haciendachiapas.gob.mx), conforme al numeral 12 inciso f), de los Lineamientos, que tuvo lugar en el acto de presentación y recepción electrónica de ofertas, en el horario de las 11:00 a las 12:00 horas, de cuyo acto fue verificado por el personal de la Secretaría de Hacienda, conforme al numeral 9 de los Lineamientos.



6. Las ofertas presentadas por Instituciones Financieras, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas en términos del numeral 10 y 12, inciso c) de los Lineamientos.

7. Según se relaciona y hace constar más adelante, que el Estado a través del Titular de la Secretaría de Hacienda, realizó la evaluación financiera de cada oferta calificada y en esta Acta Circunstanciada se dará a conocer al ofertante ganador de la Invitación Restringida, por medio de la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP-22.asp>); conforme lo establece el numeral 12 inciso I de los Lineamientos.

### III. Antecedentes.

- a) Con fecha 12 de junio de 2014, el Gobierno del Estado de Chiapas, celebró el Contrato de Refinanciamiento de Créditos con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en donde se señala que en la Cláusula Cinco, numeral 5.15, se establecen las condiciones y características de los Instrumentos Derivados.
- b) El 27 de junio de 2019, se confirmó un Instrumento Derivado SWAP, por tres años, el cual inició el 1 de julio de 2019 y concluye su cobertura el 30 de junio de 2022.

### IV. Invitación Restringida.

Con fecha 27 de mayo de 2022, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, la Secretaría de Hacienda a través de su titular, invitó al proceso competitivo a las siguientes Instituciones Financieras:

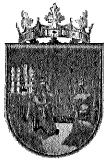
1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México,
2. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex,
3. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
4. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, y
5. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, antes denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

El presente proceso competitivo se describe a continuación:

“ ...

*Me refiero a la cláusula cinco, numeral 5.15 del “Contrato de Refinanciamiento de Créditos de fecha 12 de junio de 2014”, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas como Acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Acreditante.*

*Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, me permito hacerle atenta invitación para participar en el proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado CAP, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a la Ley y lineamientos antes citados, haciendo llegar una oferta, considerando las características que a continuación se describen:*



Concepto	Características
Instrumento Derivado:	CAP
Activo Subyacente:	Tasa de Interés
Valor de Referencia:	Tasa de Interés TIIE a 28 días
Plazo:	3 (tres) años
Inicio de Cobertura:	30 de junio de 2022
Monto a cubrir:	100% del saldo insoluto
Tabla de amortización del periodo:	Tabla anexa
Valor a cubrir:	16.00% anual
Lugar y Fecha de recepción de las ofertas:	Lunes 6 de junio de 2022, de las 11:00 a las 12:00 horas a los correos electrónicos corporativos: <a href="mailto:uochoa@haciendachiapas.gob.mx">uochoa@haciendachiapas.gob.mx</a> <a href="mailto:mcoutino@haciendachiapas.gob.mx">mcoutino@haciendachiapas.gob.mx</a>
Cierre de operación:	Lunes 6 de junio de 2022, entre las 12:00 y las 13:00 horas

Las propuestas válidas deberán contener, en el correo electrónico lo siguiente:

- Una copia digital en papelería oficial de la institución donde se incluya como mínimo, toda la información para poder realizar el análisis de la mejor oferta incluyendo la tabla de amortizaciones.
- Indicar el número telefónico en el cual se realizará la llamada de confirmación de resultar su propuesta ganadora.

Algún funcionario de su institución podrá estar presente durante el proceso de entrega de propuestas, en la sala de juntas, ubicada en el piso 11 de la Torre Chiapas.

Es importante informar, que se validarán las ofertas y se contratará la que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio.

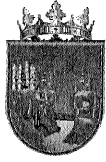
La cobertura será cedida al fiduciario **CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (como causahabiente de Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria)**, del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0161 (ahora E/0161), para su proceso de liquidación.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa expresa por escrito, la cual debe ser presentada en las oficinas de la Unidad Técnica de esta Secretaría, ubicada en el piso 11 de la Torre Chiapas.

#### Anexo

Contrato de Refinanciamiento de Créditos de fecha 12 de junio de 2014, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas como Acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Acreditante.

La presente información corresponde a la tabla de amortización del crédito y es el anexo para la cotización de un CAP, del periodo comprendido entre junio de 2022 y junio de 2025.



**Monto a cubrir: 100% del saldo insoluto**

No. de Periodo	Saldo Insoluto al Inicio al Periodo	Fecha de Inicio del Periodo	Amortización	Fecha de Vencimiento	Saldo Insoluto al Final del Periodo	Fecha de Liquidación
96	1,749,544,938.44	30/06/2022	3,425,482.52	31/07/2022	1,746,119,455.92	01/08/2022
97	1,746,119,455.92	31/07/2022	3,476,864.76	31/08/2022	1,742,642,591.16	31/08/2022
98	1,742,642,591.16	31/08/2022	3,529,017.73	30/09/2022	1,739,113,573.43	30/09/2022
99	1,739,113,573.43	30/09/2022	3,581,952.99	31/10/2022	1,735,531,620.44	31/10/2022
100	1,735,531,620.44	31/10/2022	3,635,682.29	30/11/2022	1,731,895,938.15	30/11/2022
101	1,731,895,938.15	30/11/2022	3,690,217.52	31/12/2022	1,728,205,720.63	02/01/2023
102	1,728,205,720.63	31/12/2022	3,745,570.79	31/01/2023	1,724,460,149.84	31/01/2023
103	1,724,460,149.84	31/01/2023	3,801,754.35	28/02/2023	1,720,658,395.49	28/02/2023
104	1,720,658,395.49	28/02/2023	3,858,780.66	31/03/2023	1,716,799,614.83	31/03/2023
105	1,716,799,614.83	31/03/2023	3,916,662.37	30/04/2023	1,712,882,952.46	02/05/2023
106	1,712,882,952.46	30/04/2023	3,975,412.31	31/05/2023	1,708,907,540.15	31/05/2023
107	1,708,907,540.15	31/05/2023	4,035,043.49	30/06/2023	1,704,872,496.66	30/06/2023
108	1,704,872,496.66	30/06/2023	4,095,569.15	31/07/2023	1,700,776,927.51	31/07/2023
109	1,700,776,927.51	31/07/2023	4,157,002.68	31/08/2023	1,696,619,924.83	31/08/2023
110	1,696,619,924.83	31/08/2023	4,219,357.72	30/09/2023	1,692,400,567.11	02/10/2023
111	1,692,400,567.11	30/09/2023	4,282,648.09	31/10/2023	1,688,117,919.02	31/10/2023
112	1,688,117,919.02	31/10/2023	4,346,887.81	30/11/2023	1,683,771,031.21	30/11/2023
113	1,683,771,031.21	30/11/2023	4,412,091.13	31/12/2023	1,679,358,940.08	02/01/2024
114	1,679,358,940.08	31/12/2023	4,478,272.50	31/01/2024	1,674,880,667.58	31/01/2024
115	1,674,880,667.58	31/01/2024	4,545,446.58	29/02/2024	1,670,335,221.00	29/02/2024
116	1,670,335,221.00	29/02/2024	4,613,628.28	31/03/2024	1,665,721,592.72	01/04/2024
117	1,665,721,592.72	31/03/2024	4,682,832.71	30/04/2024	1,661,038,760.01	30/04/2024
118	1,661,038,760.01	30/04/2024	4,753,075.20	31/05/2024	1,656,285,684.81	31/05/2024
119	1,656,285,684.81	31/05/2024	4,824,371.32	30/06/2024	1,651,461,313.49	01/07/2024
120	1,651,461,313.49	30/06/2024	4,896,736.89	31/07/2024	1,646,564,576.60	31/07/2024
121	1,646,564,576.60	31/07/2024	4,970,187.95	31/08/2024	1,641,594,388.65	02/09/2024
122	1,641,594,388.65	31/08/2024	5,044,740.77	30/09/2024	1,636,549,647.88	30/09/2024
123	1,636,549,647.88	30/09/2024	5,120,411.88	31/10/2024	1,631,429,236.00	31/10/2024
124	1,631,429,236.00	31/10/2024	5,197,218.06	30/11/2024	1,626,232,017.94	02/12/2024
125	1,626,232,017.94	30/11/2024	5,275,176.33	31/12/2024	1,620,956,841.61	31/12/2024
126	1,620,956,841.61	31/12/2024	5,354,303.97	31/01/2025	1,615,602,537.64	31/01/2025
127	1,615,602,537.64	31/01/2025	5,434,618.53	28/02/2025	1,610,167,919.11	28/02/2025
128	1,610,167,919.11	28/02/2025	5,516,137.81	31/03/2025	1,604,651,781.30	31/03/2025
129	1,604,651,781.30	31/03/2025	5,598,879.88	30/04/2025	1,599,052,901.42	30/04/2025
130	1,599,052,901.42	30/04/2025	5,682,863.08	31/05/2025	1,593,370,038.34	02/06/2025
131	1,593,370,038.34	31/05/2025	5,768,106.02	30/06/2025	1,587,601,932.32	30/06/2025

Las propuestas deberán cumplir y sujetarse estrictamente a las especificaciones de la presente convocatoria y en apego a la normatividad aplicable.



...”

#### V. Propuestas Recibidas.

En cumplimiento a la Invitación Restringida de fecha 27 de mayo de 2022, los asistentes procedieron a analizar las propuestas recibidas, mismas que se detallan a continuación:

1. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, y
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, antes denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Las propuestas recibidas a través de correo electrónico corporativo antes citados, fueron impresas y selladas de recibido y se describen a continuación según el orden en que ingresaron.

De conformidad con la Cláusula Cinco, numeral 5.15 del “Contrato de Refinanciamiento de Créditos de fecha 12 de junio de 2014”, las **Instituciones Financieras:**

#### Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex:

Cumple con las características requeridas: Si  No   
Costo \$29,037,395.54 (Veintinueve millones treinta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos 54/100 M.N.)

#### BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, antes denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer:

Cumple con las características requeridas: Si  No   
Costo \$29,838,000.00 (Veintinueve millones ochocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

#### VI. Negativas de presentar ofertas.

La Secretaría de Hacienda hace constar que No presentó propuesta en el proceso competitivo las siguientes Instituciones Financieras:

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México,
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y
3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

#### VII. Ofertas Calificadas.

El Tesorero Único en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda, hace constar que la oferta de las siguientes Instituciones Financieras fueron consideradas como ofertas calificadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en los Lineamientos y en la invitación al Proceso Competitivo, mismas que se señalan en el apartado V, las cuales fueron analizadas y evaluadas para determinar la propuesta ganadora dentro del Proceso Competitivo:

1. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, y
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, antes denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

#### VIII. Ofertas desechadas.

El Secretario de Hacienda, hace constar que no hubo ofertas desechadas.



**IX. Adjudicación de los derivados a contratar.**

Por las razones contenidas en el apartado VII y después del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, el Titular de la Secretaría de Hacienda, declara como ganador de este proceso competitivo de conformidad con lo establecido en la presente acta, a la siguiente Institución Financiera:

Institución Financiera	Derivado	Costo
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	CAP de conformidad con la Cláusula Cinco, numeral 5.15 del <b>“Contrato de Refinanciamiento de Créditos de fecha 12 de junio de 2014”</b> , celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	\$ 29,037,395.54 (Veintinueve Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 54/100 M.N.)

Tomando en consideración lo anterior y en uso de la voz, el Tesorero Único de la Secretaría de Hacienda en representación de su Titular, procede a comunicar el fallo ganador a los representantes de las Instituciones Financieras.

**X. Asuntos Generales.**

Por otra parte, se hace constar que la presente Acta, será puesta a disposición mediante su publicación en la página de internet de la Secretaría de Hacienda (<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP-22.asp>); asimismo, una copia será entregada a los representantes legales de los Licitantes que así lo soliciten.

No habiendo otro asunto más que hacer constar, se da por concluido el presente acto, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando en la presente acta quienes en ella intervinieron al calce y al margen en dos tantos, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas**

**Javier Jiménez Jiménez**  
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado

**Javier Baltazar Alejo**  
Tesorero Único

**María Luisa Coutiño Torres**  
Jefa de Unidad Técnica

Las firmas que anteceden corresponden al **Acta Circunstanciada de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo de un Instrumento Derivado CAP**; celebrada el día lunes 6 de junio de 2022.